

nes por un importe de 309.196,47 euros, y que en consecuencia podrán respecto de esta 2.ª fase, ejercitar su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio en «Boletín Oficial del Registro Mercantil», mediante el desembolso íntegro del importe de la suscripción, y de conformidad con el artículo 158 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ourense, 25 de noviembre de 2002.—El Administrador único, Eladio González González.—52.148.

PRAMAC IBÉRICA, S. A.

(Sociedad absorbente)

GMI FILIPPINI, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Advertida errata en la inserción de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» números 220, 221 y 222, de fechas 18, 19 y 20 de noviembre de 2002, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la sexta línea, donde dice: «han acordado en fecha 29 de Junio de 2002», debe decir: «han acordado en fecha 30 de junio de 2002».—49.438 CO.

PREFABRICADOS MERCADAL, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

PREFABRICADOS MERCADAL, S. L.

CODULS Y TERRAS, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

INVESTIZIA 3000, S. L.

(Sociedad beneficiaria existente)

Se hace público que las Juntas generales y unipersonales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Prefabricados Mercadal, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Prefabricados Mercadal, Sociedad Limitada», «Coduls Y Terras, Sociedad Limitada» e «Investizia 3000, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de la sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Mahón (Menorca), 15 de noviembre de 2002.—Los Administradores de «Prefabricados Mercadal, Sociedad Limitada»; «Coduls y Terras, Sociedad Limitada»; «Prefabricados Mercadal, Sociedad Limitada», e «Investizia 3000, Sociedad Limitada».—51.888. 2.ª 28-11-2002

PROMOTORA NORVIC, S. A.

(Sociedad absorbente)

FINQUES OSONA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, se hace público para conocimiento general, que en las Juntas generales de accionistas de ambas sociedades, celebradas las dos el día 25 de noviembre de 2002, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar los balances de fusión que son los de 31 de agosto de 2002, de conformidad con el proyecto de fusión y el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aprobar la fusión de «Promotora Norvic, Sociedad Anónima» con «Finques Osona, Sociedad Anónima» mediante la absorción de «Finques Osona, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), por parte de «Promotora Norvic, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de «Finques Osona, Sociedad Anónima» y la atribución y traspaso de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente «Promotora Norvic, Sociedad Anónima» quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión por absorción se ajusta en todos sus términos al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por el administrador único de «Promotora Norvic, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y de «Finques Osona, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), el cual lo emitió con fecha 28 de octubre de 2002, quedando constituido el depósito del mismo en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 6 de noviembre de 2002.

Como consecuencia de la fusión, se ha ampliado el capital social de «Promotora Norvic, Sociedad Anónima» en la cantidad de 294.020 euros, mediante la emisión de 4.820 nuevas acciones de 61 euros cada una, con una prima de emisión de 31,7842618 euros por acción.

Los accionistas de «Finques Osona, Sociedad Anónima» que no sean la sociedad absorbente «Promotora Norvic, Sociedad Anónima» por razón del tipo de cambio acordado, reciben a cambio 78 nuevas acciones de «Promotora Norvic, Sociedad Anónima» por cada 10 acciones poseídas de «Finques Osona, Sociedad Anónima», recibiendo además, el reintegro en efectivo metálico que les corresponda sobre el global de 1.126,05 euros, que para ningún accionista será superior al 10 por 100 del valor nominal de las acciones atribuidas.

Después de la ampliación de capital acordada, el capital de «Promotora Norvic, Sociedad Anónima» queda fijado en la cifra de 867.420 euros, dividido en 14.220 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de 61 euros de valor nominal cada una, resultando modificado, en consecuencia, el artículo 7 de los Estatutos sociales.

Las operaciones de la sociedad absorbida «Finques Osona, Sociedad Anónima» se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente «Promotora Norvic, Sociedad Anónima» a partir del día 1 de septiembre de 2002.

No existen en la sociedad absorbida acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales diferentes de las acciones. Por tanto, no procede otorgar derechos por estos conceptos en la sociedad absorbente. No se confieren ventajas de ninguna clase ni a los expertos independientes ni a los Administradores de las sociedades que han participado en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que tienen los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social de las sociedades que intervienen, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Vic, 25 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Promotora Norvic, Sociedad Anónima» y Administrador único de «Finques Osona, Sociedad Anónima», Josep Puigdesens Soler.—51.903.

2.ª 28-11-2002

PROSOLBA S. A.

Se hace público para el general conocimiento que por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 25 de noviembre de 2002, se ha procedido a la disolución y liquidación de la sociedad «Programes de la Subseu Olímpica de Banyoles, Sociedad Anónima» (en anagrama «Prosolba, Sociedad Anónima») aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

| | Euros |
|---|-----------|
| Activo: | |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | 60.101,21 |
| Total Activo | 60.101,21 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 60.101,21 |
| Total Pasivo | 60.101,21 |

Banyoles, 26 de noviembre de 2002.—El Liquidador, Pere Bosch i Cuenca, Presidente.—52.121.

RAPP COLLINS, S. L.

(Sociedad absorbente)

DDB INTERACTIVE, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que en fecha 18 de noviembre de 2002, la Junta general de socios de la sociedad «Rapp Collins, Sociedad Limitada» y el accionista único de la sociedad «DDB Interactive, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han aprobado la fusión de las referidas sociedades, mediante la absorción de «DDB Interactive, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de «Rapp Collins, Sociedad Limitada», con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar, el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión.

Del mismo modo, se hace constar, el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de noviembre de 2002.—Los miembros de los Consejos de Administración de «Rapp Collins, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y de «DDB Interactive, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida).—51.837.

2.ª 28-11-2002

RECALL INFORMATION

MANAGEMENT, S. A.

(Sociedad absorbente)

ARCHIVOS ALPHA ESPAÑA, S. A.,

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

«Recall Information Management, Sociedad Anónima», y «Archivos Alpha España, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal», acordaron, el día 19 de noviembre de 2002, la fusión de ambas mediante la absorción de la segunda por la primera. Los accionistas y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión, formulado con fecha 30 de junio

de 2002. Estos últimos podrán oponerse a la fusión en los términos prescritos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Madrid, 19 de noviembre de 2002.—José Eduardo Grau Costa, Secretario del Consejo de Administración de «Recall Information Management, Sociedad Anónima», Secretario del Consejo de Administración de «Archivos Alpha España, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal».—51.920.
2.ª 28-11-2002

RODOLFO BIBER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción y aumento simultáneo de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado el día 27 de noviembre de 2002, por la Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Rodolfo Biber, Sociedad Anónima», de reducir su capital social por un importe de 50.000 euros mediante la amortización de las 1.000 acciones, de 50 euros de valor nominal cada una, que integran la autocartera de la sociedad adquiridas de acuerdo con lo indicado en el artículo 75 de la referida Ley.

Al mismo tiempo se efectuará un aumento de capital de 50.000 euros, y de las mismas acciones, con cargo a la cuenta de reservas voluntarias.

Como la reducción y el aumento de capital que se produce es del mismo importe, se acuerda la no modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—La Presidenta del Consejo de Administración.—52.179.

SALJOMAR, S. L.

La Secretaria doña M. José Chavarri Izu,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo número 184/2002 actuaciones a instancia de don Salvador Padrós Farré y don José Regales Tasa, representado por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra don Mariano Lahoz Royo sobre convocatoria de Junta general en la que en resolución dictada en fecha 12 de noviembre de 2002 se ha acordado publicación de la misma cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. Se acuerda proceder a la convocatoria de la Junta general de socios de «Saljomar, S. L.», a celebrar el próximo día 11 de diciembre de 2002, a las diez horas de la mañana, en la sede de la sociedad, bajo la presidencia de don Salvador Padrós Farré y debiendo actuar en la misma como Secretario don José Regales Farré, con asistencia de un Notario, al objeto de tratar los siguientes puntos:

Orden del día

Primero.—Separación del Administrador único de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

La convocatoria se publicará en el periódico «La Vanguardia» y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», entregándose los correspondientes edictos a los solicitantes, para que cuiden de su diligenciamiento, que deberá ser justificado ante el Juzgado en un plazo de quince días.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Así lo acuerda, manda y firma don Antonio Cervera Peláez-Capomanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Rubí.

Y para que sirva de publicación de convocatoria libro el presente en Rubí a 18 de noviembre de 2002.—La Secretaria.—52.200.

SESA SISTEMAS ELÉCTRICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

GAMESA EÓLICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales, celebradas el 22 de noviembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas, mediante la absorción por parte de «SESA Sistemas Eléctricos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de «Gamesa Eólica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con extinción sin liquidación de la última y transmisión en bloque de su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, sobre la base de los Balances de las sociedades, cerrados a 31 de octubre de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 14 de noviembre de 2002, formulado y suscrito por todos los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente adoptará la denominación de la sociedad absorbida, haciendo uso de la posibilidad prevista en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Pamplona y Vitoria, 22 de noviembre de 2002.—Los órganos de administración de las sociedades intervinientes.—51.587. y 3.ª 28-11-2002

SIMAVE PRODUCTOS, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 14 de diciembre de 2002, a las 11:30 horas, en primera convocatoria, y el día 16 de diciembre de 2002, en el mismo lugar y a las 19:30 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Propuesta de cese de Administradores. Determinación, en su caso, del número de miembros del órgano de Administración. Nombramiento de nuevos administradores.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Intervención de Notario en la Junta: Se hace constar que se ha acordado requerir la asistencia de Notario a los efectos de que proceda a levantar el Acta de la Junta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Presidente.—52.086.

SIMAVE, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, y por imperativo de lo dispuesto en el artículo 100.2 de la LSA, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 14 de diciembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 16 de diciembre de 2002, en el mismo lugar y a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Propuesta realizada por determinados accionistas de cese de Consejeros en base al artículo 132. 2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Propuesta realizada por determinados accionistas del ejercicio de la acción social de responsabilidad contra determinados Administradores.

Cuarto.—Propuesta de cese de Administradores. Determinación, en su caso, del número de miembros del Órgano de Administración. Nombramiento de nuevos Administradores.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Intervención de Notario en la Junta: Se hace constar que se ha acordado requerir la asistencia de Notario a los efectos de que proceda a levantar el Acta de la Junta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Presidente.—52.085.

SOL PALENCIA, SOCIEDAD LIMITADA

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Edicto

En los autos de referencia 928/02 del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva

Dispongo: Convocar la Junta general extraordinaria de la mercantil «Sol Palencia, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, calle Embajadores, número 206, primer piso, señalándose para la celebración el día 15 de enero de 2003, a las diez horas, y en segunda convocatoria si fuese preciso el día 16 de enero, a las once horas, bajo la presidencia de don Miguel Ángel García Zurro y don José Ramón García Zurro, y comparecencia de Notario a la celebración de dicha Junta, con el fin de que levante Acta Notarial de lo allí actuado, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio anterior, y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Disolución de la sociedad, si procede, por acuerdo de la Junta general y apertura del periodo de liquidación y nombramiento de Liquidador o Liquidadores, en su caso.

Y, para que sirva de notificación y citación a todos los socios de la mercantil «Sol Palencia, Sociedad Limitada», se expide la presente.»

Madrid, 11 de noviembre de 2002.—El/la Secretario.—51.581.